



Junta de Castilla y León  
-Serv. Territ. Cult. (Depósito Legal)-  
Plaza San Juan, s/n.  
09004 BURGOS

1685-4D

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)</p> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 110 pesetas      De años anteriores: 220 pesetas</p>	<p>INSERCCIONES</p> <p>190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%</p> <p>Depósito Legal: BU - 1 - 1958</p>
<p><b>Año 1995</b></p>	<p><b>Viernes 28 de abril</b></p>	<p><b>Número 81</b></p>

### GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 7 de abril de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

3244. — 33.060

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042296073	J TORRES	21981899	CREVILLENTE	9.03.95	26.000		RD 13/92	048.0
090042312492	AUXILIAR MONTAJES SISTEMAS	A59774661	BARCELONA	9.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042311153	S SANCHEZ	43526395	BARCELONA	4.03.95	1.000		O200679	
090400975263	F FRANCESCCH	39611954	ESPLUGUES DE LLOB	3.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042285087	S SERRANO	39045189	S PERPETUA DE MOGODA	7.03.95	15.000		RD 13/92	146.1
090042273437	H KEHNE	B 005407	SITGES	6.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042273449	H KEHNE	B 005407	SITGES	6.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400969883	F GOMEZ	09193810	MERIDA	28.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090042284850	M VILLAESCUSA	14695981	ABANTO Y CIERVANA	12.03.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090100381795	F VALDIVIA	30565590	BALMASEDA	12.03.95	15.000		RD 13/92	151.2
090400975305	F GINER	14873112	BARACALDO	5.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090100365856	F BERMEJO	44975074	BARACALDO	8.03.95	50.000	1	RD 13/92	029.1
090400974751	P TORO	22745670	BARAKALDO	1.03.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090400975469	S GARCIA	11691306	BILBAO	6.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400974623	P FUENTES	14199989	BILBAO	1.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400974702	J LUQUE	14221778	BILBAO	1.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400975251	R RECÁGORRI	14235503	BILBAO	3.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042328013	R MONTES	14244142	BILBAO	11.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042291506	R MONTES	14244142	BILBAO	11.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042284198	J PEREZ	14245853	BILBAO	12.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042283832	A GARCIA	14506343	BILBAO	8.03.95	15.000		RD 13/92	167.
090400975342	R AMEZAGA	14575751	BILBAO	5.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400975445	J FERNANDEZ	14852764	BILBAO	6.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400969937	J PEREZ	14922190	BILBAO	28.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090042283820	J CORCUERA	20220642	BILBAO	4.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042284599	E MANRIOUE	20222922	BILBAO	12.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400974659	P ESPARTA	30596485	BILBAO	1.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090400975470	I LOPEZ	30605476	BILBAO	6.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042305803	C DE LA PENA	30616950	BILBAO	12.03.95	15.000		RD 13/92	151.2
090400969895	R RABASOT	30651510	BILBAO	28.02.95	20.000		RD 13/92	048.



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042284095	J DE ANDRES	33801501	BILBAO	4.03.95	10.000		RD 13/92	094.2
090400974362	A DEL HOYO	13032230	ALGORTA	26.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042284654	V MANRIQUE	45623797	ECHEVARRI	11.03.95	10.000		RD 13/92	029.1
090400971841	B FERNANDEZ	14584201	GALDAKAO	1.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090100381990	PROASYMA S L	B48404701	GETXO	11.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400975299	J AGUIRREZABAL	14547337	GETXO	6.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400971660	J VELASCO	14946771	GETXO	26.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090400975287	K HERNANDEZ	16047619	GETXO	5.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090400974994	J MARTI	30577181	GETXO	3.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400977569	J BIDEA	16029702	LAS ARENAS GETXO	4.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090400972444	T RUBIO	14162230	GORDEXOLA	6.03.95	32.500		RD 13/92	050.
090400974945	A INFANTE	16034794	ALGORTA	3.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400971701	M PEREZ	16032059	LAS ARENAS	26.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090400974556	O SANTIAGO	13928703	LEIOA	1.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090100381783	A SARDON	14230262	LEJONA	11.03.95	15.000		RD 13/92	151.2
090400974301	D ANSOLA	72170319	ONDARROA	26.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042292171	O SALDANA	12920504	PORTUGALETE	9.03.95	15.000		RD 13/92	154.
090042291622	J LOPEZ	14252184	PORTUGALETE	7.03.95	16.000		RD 13/92	099.1
090100401873	S LOPEZ	20185939	SESTAO	13.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042285774	D RODRIGUEZ	72111338	SESTAO	11.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400972158	J ARRIZABALAGA	16049395	SOPELANA	4.03.95	25.000		RD 13/92	050.
090042305402	A MACIAS	16062532	SOPELANA	11.03.95	15.000		RD 13/92	151.2
090400974910	R GONZALEZ	30555619	URDULIZ	3.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042283844	J ZULAIKA	14213064	VALMASEDA	9.03.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042289100	TRANSPORTES FRUTOS SL	B09027020	ARANDA DE DUERO	7.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3
090400974416	T DIEZ	00394515	BELORADO	28.02.95	20.000		RD 13/92	050.
090400974386	J GARCIA	13132083	BELORADO	28.02.95	25.000		RD 13/92	050.
090100402567	MAQUINARIA MARCOVE S A	A09202896	BURGOS	22.02.95	10.000		RDL 339/90	061.4
090042325206	CONSTRUCCIONES AZGO S L	B09218637	BURGOS	14.03.95	20.000		RDL 339/90	062.1
090400974507	S BENITO	12219430	BURGOS	28.02.95	30.000		RD 13/92	050.
090400969974	T DELGADO	12891406	BURGOS	1.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400972249	F FERNANDEZ	12961263	BURGOS	4.03.95	20.000		RD 13/92	050.
090201874045	I CAMENO	12986925	BURGOS	8.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042293485	J ALONSO	13037253	BURGOS	5.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090100366575	A SANTAMARIA	13053830	BURGOS	25.01.95	10.000		RD 13/92	171.
090042293205	J LOPEZ	13054784	BURGOS	3.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042325838	L CONDE	13062986	BURGOS	7.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042288982	J SERRANO	13072543	BURGOS	8.03.95	39.000		RDL 339/90	052.
090400972160	J CAMARA	15336650	BURGOS	4.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090100400467	V JIMENEZ	16520996	BURGOS	11.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042269963	J HERNANSANZ	16738459	BURGOS	8.03.95	25.000		RD 13/92	084.1
090042288209	M HERNANDEZ	45421399	BURGOS	8.03.95	75.000		D130186	
090100371844	J ESTEBAN	45423407	BURGOS	6.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100396816	A HERNANDEZ	71234445	BURGOS	9.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090100400250	D LOPEZ	71264789	BURGOS	16.03.95	75.000		D130186	
090100400248	D LOPEZ	71264789	BURGOS	16.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090100400807	D LOPEZ	71264789	BURGOS	16.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090100363070	P GARCIA	71263811	LERMA	5.03.95	15.000		RD 13/92	118.1
090100363069	P GARCIA	71263811	LERMA	5.03.95	15.000		RD 13/92	143.1
090100363057	P GARCIA	71263811	LERMA	5.03.95	16.000		RD 13/92	041.1
090042201335	A CONDE	13106725	LLANO DE BUREBA	10.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090100370463	J URRECHO	13285641	MIRANDA DE EBRO	6.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090100370451	J URRECHO	13285641	MIRANDA DE EBRO	6.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090400971725	M SAENZ DE UGARTE	13294291	MIRANDA DE EBRO	28.02.95	30.000		RD 13/92	050.
090042328268	J GARCIA	13295240	MIRANDA DE EBRO	10.03.95	15.000		RD 13/92	167.
090400980143	P GUEMES	13092878	QUINTANARRUZ	8.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090100387001	P CABESTRERO	45418255	ROA	13.03.95	15.000		RD 13/92	151.2
099201871593	JAMONES EL PELAYO SL	B09267550	SALAS DE INFANTES	27.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090042293254	D HERMOSILLA	13210268	VALLARTA DE BUREBA	8.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042327264	D HERMOSILLA	13210268	VALLARTA DE BUREBA	8.03.95	8.000		RDL 339/90	061.1
090042283856	J RUFINO	24229577	VALLEJO DE MENA	10.03.95	10.000		RD 13/92	109.1
090042289330	M DELGADO	13100129	VALLE DE NAVAS	2.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042292936	A ALONSO	15122779	LA RIBA DE VALDELU	12.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100382210	S AUSIN	13092757	VILLARCAYO	14.03.95	15.000		RD 13/92	090.1
090400974891	J VICTORERO	11354349	CORUNA A	3.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400971750	J ARTECHE	32435175	CORUNA A	28.02.95	30.000		RD 13/92	050.
090400969810	F HERNANDEZ	28331032	CADIZ	28.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400969949	E GONZALEZ	00139370	PLASENCIA	28.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090400975007	W BAO	CE003552	CEUTA	3.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042272202	J MILLA	25947505	JAEN	2.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042274557	J MILLA	25947505	JAEN	2.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400975123	J MILLA	25947505	JAEN	2.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090400971816	A ALVAREZ	16260026	BEMBIBRE	28.02.95	30.000		RD 13/92	050.
090100407735	EUGENIA ELISA VALDES GONZA	A24056061	CISTIENA	9.03.95	5.000		RD 13/92	090.1
090400980210	T GARCIA	09725853	LEON	8.03.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090100405556	T SANTA OLALLA	71242888	PONFERRADA	13.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090042294532	J MEDRANO	16476312	LOGRONO	4.03.95	50.000	1	RD 13/92	094.1G
090400972109	R LANZOS	16236602	S VICENTE SONSIERRA	4.03.95	25.000		RD 13/92	050.
090042295329	J GUERRA	16502012	TREVIJANO DE CAMER	7.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042294544	P PENA	70405565	ALCALA DE HENARES	4.03.95	35.000	1	RD 13/92	102.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090201864477	J CALERO	28315667	ALCOBENDAS	3.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400974635	A GUIASOLA	16241488	ALGETE	1.03.95	25.000	1	RD 13/92	048.
090201875566	A MORALES	00789684	CERCEDILLA	5.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090400977570	J RAMOS	51631418	COSLADA	4.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400975275	E GONZALEZ	00376078	GETAFE	3.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090201873430	M ORBEGOZO	16044267	LAS ROZAS DE MADRID	19.02.95	20.000		RD 13/92	052.
090042326065	S PERDIGUERO	71244782	LEGANES	11.03.95	50.000	1	RD 13/92	050.
090042285610	AGROPECUARIA DE ORIENTE S	A28495281	MADRID	9.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3
090042312327	DAMASCO EMPRESA CONSTRUCTO	A78881208	MADRID	9.03.95	75.000		D130186	
090042295044	M PEREZ	M 180231	MADRID	11.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400975240	H SCHMITZ	P0003828	MADRID	3.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090042329546	J OTAMENDI	00142999	MADRID	11.03.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090400969962	C GUERRERO	01097836	MADRID	1.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042329534	J GONZALEZ	01833703	MADRID	11.03.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090400969615	J ALVAREZ	01915715	MADRID	25.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090400969639	E FERNANDEZ	02491110	MADRID	27.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090400969457	F GOMEZ	02856517	MADRID	24.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090042259714	S TEJADA	03750345	MADRID	26.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400974374	J CATALA	05347900	MADRID	26.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090400974817	F VILLALBA	05368619	MADRID	2.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042312078	J GRANDE	06510359	MADRID	9.03.95	32.500		RD 13/92	048.
090400974258	A MAYORAL	09628241	MADRID	25.02.95	25.000		RD 13/92	050.
090400972250	J ROIZ DE LA PARRA	13660068	MADRID	5.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400975482	M HOLGADO	15372857	MADRID	6.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400972225	R CASTELLO	17964945	MADRID	4.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042293965	V ADAN	50156141	MADRID	7.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042312303	F ALFONSO	50679968	MADRID	9.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400969391	F SALAZAR	51367698	MADRID	24.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400975214	R DE CARLOS	51400205	MADRID	3.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400969755	J PELLON	51603946	MADRID	27.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400969792	M GALLEGO	51849182	MADRID	28.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400971634	J CASTANO	52302194	MADRID	26.02.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090400972341	M GARCIA	10526554	MAJADAHONDA	5.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090400969688	P BALLESTEROS	51174947	MAJADAHONDA	27.02.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090400963984	J DE BLAS	01624831	PARACUELLOS JARAMA	5.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090042312716	M MARTIN	51635491	PARACUELLOS JARAMA	4.03.95	150.000		D130186	
090042303004	L SCOTO	01119945	PARLA	15.02.95	20.800		RD 13/92	048.
090042310999	R GALLARDO	08666625	PARLA	2.03.95	16.000		RD 13/92	052.2
090400977521	R VIANA	16285544	TORRELADONES	3.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400971993	C ALVARO	01690241	VILLAVICIOSA DE ODON	1.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042313216	J ANDRES	05072943	YECLA	7.03.95	15.000		RD 13/92	154.
090400975410	J CHAVARRI	15721730	PAMPLONA	5.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400975408	J BERRUETA	72639581	TUDELA	5.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400971713	J FERNANDEZ	10525980	GIJON	28.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042269859	G ALONSO	10590540	OVIEDO	12.03.95	46.001		D121190	198.H
090400980180	F SERNA	12727412	AGUILAR	8.03.95	20.000		RD 13/92	052.
090400980222	P RODRIGUEZ	71917008	AGUILAR DE CAMPEO	8.03.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090042295858	PORTAVEHICULOS SA	A3404152	PALENCIA	6.03.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042250218	PORTAVEHICULOS SA	A3404152	PALENCIA	6.03.95	175.000		D130186	
090042251806	PORTAVEHICULOS SA	A3404152	PALENCIA	6.03.95	175.000		D130186	
090400974970	I IORDACHE	P 000438	PALENCIA	3.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042278472	C DE PRADO	12755576	PALENCIA	11.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042274340	C ALONSO	41096686	PORRINO	7.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042303600	R RAMON	40961970	VIGO	8.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042313046	R RAMON	40961970	VIGO	8.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400971865	G SANTAMARIA	13713991	MURIEDAS	1.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090201875591	J DEL RIO	13750492	SOLARES	5.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042289007	J ORTIZ	13770711	SOLARES	9.03.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042305359	INTERNACIONAL AUSTRAL SPOR	A39100573	SANTANDER	8.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400971853	A DIEGO	13701307	SANTANDER	1.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400980167	F REGUERAL	13757837	SANTANDER	8.03.95	25.000		RD 13/92	050.
090400971970	M GOYA	13792835	SANTANDER	1.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090400972262	F MONTERO	13897423	LANTUENO	5.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090100381503	F MARCHENA	52239172	LAS CABEZAS SAN JUAN	10.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090100381497	F MARCHENA	52239172	LAS CABEZAS SAN JUAN	10.03.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
090100408314	F MARCHENA	52239172	LAS CABEZAS SAN JUAN	10.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042292924	R AGUILAR	27766523	SEVILLA	8.03.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042312571	J GUTIERREZ	72871482	LANGA DE DUERO	11.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100402658	J LARRARTE	15212149	ASTEASU	18.02.95	115.000		D121190	198.H
090042290927	M SAINZ	72009893	EIBAR	9.03.95	25.000		RD 13/92	003.1
090400971610	J RAMIREZ	34010124	HERNANI	26.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090400974933	A CALVO	07796920	IRUN	3.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400969767	J RODRIGUEZ	15968222	RENTERIA	27.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042296425	J BERNARDOS	35772278	RENTERIA	9.03.95	25.000		RD 13/92	099.1
090400974660	V URIBESALGO	14844226	SAN SEBASTIAN	1.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400969809	A BERGARECHE	15337829	SAN SEBASTIAN	28.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400969652	M BARTOLOME	15937365	SAN SEBASTIAN	27.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090400974738	F ROIG	15979165	SAN SEBASTIAN	1.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400969731	P OSTRA	72415536	TOLOSA	25.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090400969299	J FERNANDEZ DE GOBEO	16207021	ZUMAYA	23.02.95	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400927440	J CARPINTERO	07530231	CEDILLO DEL CONDADO	12.12.94	30.000		RD 13/92	052.
090400977594	J ALFONSO	09258896	VALLADOLID	4.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400972274	J MORADILLO	13066387	VALLADOLID	5.03.95	20.000		RD 13/92	050.
090400975433	J LLANOS	15241846	VALLADOLID	5.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400974453	A LOBO	70989707	VALLADOLID	28.02.95	20.000		RD 13/92	050.
090400974349	T CID	09664704	VITORIA GASTEIZ	26.02.95	25.000	1	RD 13/92	048.
090400974570	P PRIETO	12087660	VITORIA GASTEIZ	1.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400975457	M VAZQUEZ	14116980	VITORIA GASTEIZ	6.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400974775	F GUIÑA	14841432	VITORIA GASTEIZ	2.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400970009	J OLARREAGA	15118740	VITORIA GASTEIZ	1.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400971622	F ELOSEGUI	15322047	VITORIA GASTEIZ	26.02.95	25.000	1	RD 13/92	048.
090400974600	J MOLINUEVO	16174528	VITORIA GASTEIZ	1.03.95	16.000		RD 13/92	048.
099201861484	C LOPEZ DE LUZURIAGA	16194132	VITORIA GASTEIZ	17.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090400975378	M GOMEZ	16213498	VITORIA GASTEIZ	5.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400975238	L RUIZ	16232558	VITORIA GASTEIZ	3.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042313836	A ROMERO	16271459	VITORIA GASTEIZ	9.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042295688	J VIVIAN	16295997	VITORIA GASTEIZ	7.03.95	20.800		RD 13/92	048.0
090042296139	J MIRANDA	18596306	VITORIA GASTEIZ	12.03.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042296115	C INSARGURBE	18600005	VITORIA GASTEIZ	12.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090100407322	J CORTES	72730062	VITORIA GASTEIZ	11.03.95	15.000		RD 13/92	106.2
090100407310	J CORTES	72730062	VITORIA GASTEIZ	11.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090100407334	J CORTES	72730062	VITORIA GASTEIZ	11.03.95	35.000	1	RD 13/92	102.1
090042312250	J LAITA	73243689	EJEA DE CABALLEROS	8.03.95	15.000		RD 13/92	014.2
090042310562	J LAITA	73243689	EJEA DE CABALLEROS	9.03.95	15.000		RD 13/92	014.2
090042311281	J VAZQUEZ	29101382	ZARAGOZA	9.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042311270	J VAZQUEZ	29101382	ZARAGOZA	9.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042311268	J VAZQUEZ	29101382	ZARAGOZA	9.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042313769	T GAVETE	29101387	ZARAGOZA	9.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400974787	J VILLAR	11704060	VILLALAZAN	2.03.95	16.000		RD 13/92	048.

## GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del

Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 7 de abril de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

3245. — 41.040

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400953395	J PIQUERAS	05166365	JORQUERA	21.12.94	35.000	1	RD 13/92	052.
090400968507	A FIDALGO	13007616	BARCELONA	18.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400966079	J BELLVER	37718205	BARCELONA	30.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090042298173	J VAZQUEZ	22147678	TERRASSA	4.02.95	75.000		D130186	
090400956475	I SAN ROMAN	15359808	ABADIANO	11.01.95	25.000		RD 13/92	048.
090100369916	E IBARRECHE	20172084	ABANTO Y CIERVANA	9.12.94	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042280429	J HERMOSO	30565057	ARRIGORRIAGA	23.01.95	15.000		RD 13/92	154.
090042249782	M SANTAMARIA	72256956	BALMASEDA	7.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400956177	A BATALLA	07041537	BARACALDO	5.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042237007	E RODRIGUEZ	22704128	BARACALDO	27.01.95	15.000		RDL 339/90	062.1
090400971129	M FERNANDEZ	22722337	BARAKALDO	20.02.95	30.000		RD 13/92	050.
090042224657	E GONZALEZ	41347088	SASAURI	7.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090400957881	J LUENGO	14700425	BERANGO	22.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400971294	F BUENO	07318505	BILBAO	22.02.95	25.000		RD 13/92	052.
090400949318	S TORRES	12644608	BILBAO	8.12.94	20.000		RD 13/92	052.
090400958710	F GARCIA	13059207	BILBAO	29.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042248881	J GARCIA	13100139	BILBAO	28.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
090042223720	M ONATE	14095318	BILBAO	8.01.95	25.000		RD 13/92	094.1F
090400958654	J ACILLONA	14220491	BILBAO	28.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400940996	A YANGUAS	14228107	BILBAO	24.10.94	20.000		RD 13/92	048.
090042293059	J DUCAR	14242322	BILBAO	19.02.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042283212	F OSTOLAZA	14252110	BILBAO	19.02.95	15.000		RD 13/92	154.
090201872097	J LOPEZ DE CASTRO	14501240	BILBAO	5.02.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042224724	R TORRES	14560663	BILBAO	31.12.94	50.000	3	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090201873090	A PUENTE	14597933	BILBAO	27.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400927347	P MARTIN	14603553	BILBAO	2.12.94	PAGADO	1	RD 13/92	052.
090042271957	M GONZALEZ	14608060	BILBAO	13.02.95	15.000		RD 13/92	100.2
090042186425	I GORBALAN	14688665	BILBAO	4.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
090042253062	D GOMEZ	14703185	BILBAO	11.02.95	75.000		D130186	
090042268363	J ZORROZUA	14814233	BILBAO	8.02.95	20.800		RD 13/92	048.
090400951209	A TORRES	14867680	BILBAO	6.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090400959269	D VICENTE	14867774	BILBAO	12.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400955902	I ALVAREZ	14874838	BILBAO	25.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090201870763	J IDIAQUEZ	14889933	BILBAO	17.12.94	40.000	1	RD 13/92	050.
090400952949	S MATIÁS	14920218	BILBAO	17.12.94	30.000		RD 13/92	052.
090400947097	J SANCHEZ PANDO	14929275	BILBAO	23.11.94	20.000		RD 13/92	048.
090400956657	J SALCEDO	14948308	BILBAO	13.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090042223290	M VARONA	16028128	BILBAO	15.12.94	15.000		RD 13/92	167.
090400958939	P RODRIGUEZ	22722452	BILBAO	9.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400954326	E MELERO	30557916	BILBAO	5.01.95	20.000		RD 13/92	052.
090400959026	E MARTINEZ	30589438	BILBAO	9.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400956621	J LODEIRO	30616508	BILBAO	13.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400952573	R LARRAKOETKEA	14935251	CEBERIO	13.12.94	20.000		RD 13/92	050.
090042258266	M MORINIGO	07957250	DURANGO	5.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
090400966055	J GANDARIAS	14232196	DURANGO	30.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090400949823	M SALINAS	14510637	DURANGO	10.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
090400954764	V VELAR	14910757	DURANGO	10.01.95	26.000		RD 13/92	050.
090042215504	R GARCIA	15376957	ERMUA	18.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042264084	J ZUBIATE	15378839	ERMUA	26.12.94	20.800		RD 13/92	048.
090201863916	F REGUILON	14251866	ETXEARRI	5.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090201872085	E ZAVALA	16040568	GETXO	5.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400955343	J SANTOS	16041802	GETXO	18.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400957856	A AYYASHI	09305969	ALGORTA GETXO	22.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090042220664	A ALGAR	72248497	IGORRE	9.01.95	15.000		RD 13/92	154.
090400949215	L RODRIGUEZ	30584870	LAUKINIZ	7.12.94	50.000	2	RD 13/92	052.
090042224037	M VAZQUEZ	14254311	LEIOA	18.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
090042224049	M VAZQUEZ	14254311	LEIOA	18.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042224050	M VAZQUEZ	14254311	LEIOA	18.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042223630	M ALVAREZ	72387194	LEIOA	15.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090400958514	I CARRALERO	14945707	LEJONA	28.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090100381448	ESTAMPACIONES MUNGUA S L	B48273049	MUNGIA	30.01.95	15.000		RD 13/92	007.1
090042223902	J DE DIEGO	16033530	SANTURTZI	19.12.94	15.000		RD 13/92	167.
090400956682	A SAAVEDRA	20180137	SESTAO	13.01.95	30.000		RD 13/92	052.
090042299400	J BENGOCHEA	72390251	SESTAO	24.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042224323	R JUAN CARLOS ECHEVARRIA RUB	E48157192	SOPUERTA	23.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
090400958990	J QUINTELA	24405367	ZAMUDIO	9.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042227749	L VELASCO	00748792	ARANDA DE DUERO	17.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042303016	F GUTIERREZ	12942858	ARANDA DE DUERO	15.02.95	15.000		RD 13/92	154.
090100380213	J ALCALDE	13023278	ARANDA DE DUERO	30.12.94	25.000		RD 13/92	091.2
090042264394	J CASADO	13111315	ARANDA DE DUERO	8.01.95	10.000		RD 13/92	018.1
090042241655	S MARTINEZ	13120796	ARANDA DE DUERO	29.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042241667	S MARTINEZ	13120796	ARANDA DE DUERO	29.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042297570	J BORJA	45423661	ARANDA DE DUERO	30.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042240924	J DIEGO	45570248	ARANDA DE DUERO	21.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090400948200	L ARRIBAS	00605905	BURGOS	26.11.94	20.000		RD 13/92	048.
090042237160	J ALVAREZ	12711511	BURGOS	4.02.95	16.000		RD 13/92	029.1
090201870775	F CABEZA	12888853	BURGOS	18.12.94	PAGADO	1	RD 13/92	052.
090042241242	I TAJADURA	12937513	BURGOS	31.12.94	50.000	1	RD 13/92	056.5
090201871822	G PEREZ	13002375	BURGOS	1.02.95	35.000		RD 13/92	050.
090400970939	V DE LA FUENTE	13004366	BURGOS	18.02.95	20.000		RD 13/92	050.
090400954053	A LASTRA	13005744	BURGOS	2.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090042291361	F MORAL	13031455	BURGOS	20.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400966146	L LEAL	13046317	BURGOS	31.01.95	30.000		RD 13/92	050.
090042293023	M JIMENEZ	13046621	BURGOS	14.02.95	16.000		RD 13/92	100.1
090400948569	R CAMARERO	13052011	BURGOS	30.11.94	25.000		RD 13/92	048.
090042256660	J LAGUNAS	13062312	BURGOS	5.01.95	15.000		RD 13/92	106.2
090400954776	J PASTOR	13066222	BURGOS	10.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090400948715	E PEREZ FADON	13072092	BURGOS	30.11.94	16.000		RD 13/92	048.
090042245788	M MIGUEL	13074805	BURGOS	10.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
090042152816	F LOPEZ	13084380	BURGOS	30.11.94	50.000	1	RD 13/92	020.1
090400948259	J MANERO	13086238	BURGOS	27.11.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042237068	F LAMPREAVE	13087041	BURGOS	24.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042236880	F LAMPREAVE	13087041	BURGOS	24.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
090042236891	F LAMPREAVE	13087041	BURGOS	24.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042256567	J GARCIA	13108331	BURGOS	19.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090201870660	C ARCE	13112315	BURGOS	15.12.94	25.000		RD 13/92	050.
090400956918	J GUTIERREZ	13113981	BURGOS	15.01.95	30.000		RD 13/92	050.
090042259052	J QUINTANO	13120383	BURGOS	8.01.95	3.000		RD 13/92	094.1C
090042243937	J QUINTANO	13120383	BURGOS	6.01.95	3.000		RD 13/92	094.1C
090042290496	J RIOSERAS	13120664	BURGOS	16.02.95	15.000		RD 13/92	167.
090042259325	F MARTIN	13123370	BURGOS	7.01.95	3.000		RD 13/92	171.
090042234420	C QUINTANO	13123649	BURGOS	8.01.95	3.000		RD 13/92	094.1C
090400965786	B BECKER	13127492	BURGOS	26.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
099201868259	A RODRIGO	13129319	BURGOS	26.12.94	50.000		RDL 339/90	072.3
090100386380	E GONZALEZ	13129836	BURGOS	5.01.95	75.000		D130186	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042247220	R CONDE	13135645	BURGOS	2.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042236404	J VELASCO	13138282	BURGOS	8.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
090400955094	R BRACERAS	13143540	BURGOS	15.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400949598	N GOMEZ	13147478	BURGOS	9.12.94	25.000		RD 13/92	050.
099201868776	E PANIEGO	13148762	BURGOS	16.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090042251600	J ESTEBAN	13152661	BURGOS	11.01.95	5.000		RD 13/92	002.
090042278370	I LOPEZ	15346255	BURGOS	20.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042257936	C DE PABLO	28402658	BURGOS	26.12.94	25.000		RD 13/92	084.1
090042280673	E PENALBA	45421376	BURGOS	29.01.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042267735	A CASTRILLO	71242455	BURGOS	29.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090042296644	J CORRALES	71251007	BURGOS	13.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090201870672	J TORCA	71252612	BURGOS	15.12.94	25.000		RD 13/92	050.
090042258850	F SAIZ	13142415	CASTRILLO DE MURCIA	2.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400973965	L CALLEJA	15153461	VALLUNQUERA	23.02.95	20.000		RD 13/92	050.
090042162482	C ADRIAN	13086698	LERMA	10.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100384322	A OTEO	13140404	MEDINA DE POMAR	24.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042268405	J ALANA	13284327	MIRANDA DE EBRO	9.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042199638	A MARROQUIN	13289114	MIRANDA DE EBRO	5.12.94	25.000		RD 13/92	084.1
090042252069	J ESCUDERO	13296056	MIRANDA DE EBRO	1.02.95	15.000		RDL 339/90	062.2
090042264280	R ALONSO	13301557	MIRANDA DE EBRO	8.01.95	25.000		RD 13/92	003.1
090042269800	H GUINEA	13305915	MIRANDA DE EBRO	3.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042295305	H GUINEA	13305915	MIRANDA DE EBRO	3.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090400971695	D MERINO	13131893	SANTA INES	26.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090042260571	M MONTEJO	72119230	BEZANA	13.01.95	75.000		D130186	
090042261745	J LOMILLO	13143637	VILLALBILLA BURGOS	9.02.95	115.000		D121190	198.H
090042232368	E ARNAL	13143637	VILLALBILLA BURGOS	31.10.94	115.000		D121190	198.H
090042265143	G VALINO	13120314	VILLARIFZO	20.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042262713	J BALLARIN	32565084	PONT DE MOLINS	25.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042246460	J ECHEVARRIA	18030354	HUESCA	22.12.94	20.800		RD 13/92	048.
090042246471	J ECHEVARRIA	25980199	ARJONA	28.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
090042268120	M SORINAS	25980199	ARJONA	28.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
090400956153	J LOPEZ	18002555	LLEIDA	23.01.95	10.000		RDL 339/90	061.1
090042257171	L LIQUETE	09757976	LEON	5.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090042235655	N RAFOSO	09765612	LEON	9.02.95	20.800		RD 13/92	048.
090400956864	E PRESA	10188807	VILLAMEDIANA DE LA	10.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090042233257	M MARTINEZ	09746492	VIRGEN DEL CAMINO	14.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090042152804	A FRIAS	16567859	EZCARAY	10.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042273334	M AMUTIO	16569092	HARO	27.11.94	50.000	2	RD 13/92	020.2
090400970654	J SANCHEZ	14596087	LOGRONO	18.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042231730	C INIGUEZ	16548818	LOGRONO	15.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400958629	E PLAZA	16491098	NALDA	26.12.94	5.000		RD 13/92	090.1
090400954650	P BLANCO	16516508	SAN ASENSIO	28.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042260080	M GARCIA	71541611	LUGO	9.01.95	30.000		RD 13/92	050.
090042307563	M GUTIERREZ	70024211	ALCALA DE HENARES	29.12.94	230.001		D121190	197.B
090400968593	F MERCADO	07470096	ALCOBENDAS	28.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090400959439	A HERRERA	50810795	ALGETE	19.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042249800	J MORALES	50689008	BOADILLA DEL MONTE	14.01.95	25.000	1	RD 13/92	048.
090042192700	L RAMOS	03081222	FUENLABRADA	11.01.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042253657	PETROLIFERA TRANSPORTES S	01119317	GETAFE	15.11.94	15.000		RD 13/92	154.
090042237044	A PARVIZI EMRAN	A28017945	MADRID	9.02.95	10.000		RDL 339/90	061.3
090042241709	V SANTOS	M 074507	MADRID	22.12.94	16.000		RD 13/92	029.1
090042289512	P FERNANDEZ	00662832	MADRID	8.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042206527	M LAVIGNE	00671402	MADRID	17.02.95	16.000		RD 13/92	101.1
090400954480	A CABEZA	01388104	MADRID	16.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042197654	J DONOSO	01489380	MADRID	8.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090400971178	V GALLEGO	05235294	MADRID	29.12.94	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042273875	E MUÑOZ	05239496	MADRID	21.02.95	20.000		RD 13/92	050.
090042272731	E MUÑOZ	05255946	MADRID	22.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400948363	M GOMEZ	05255946	MADRID	22.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400954478	M GOMEZ CEBALLOS	11626030	MADRID	28.11.94	50.000	2	RD 13/92	052.
090400957145	F LECANDA	13863531	MADRID	8.01.95	30.000		RD 13/92	052.
090042241102	P ISASA	14790106	MADRID	17.01.95	25.000		RD 13/92	048.
090400954557	J SEVILLA	14966865	MADRID	15.12.94	16.000		RD 13/92	106.2
090042263213	J IRAIZOZ	28387615	MADRID	8.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400958563	D GONZALEZ	50281270	MADRID	19.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090400954016	E ALVAREZ	50429250	MADRID	28.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400956116	J PEREZ	51323261	MADRID	2.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090400954788	A HERRERO	51344739	MADRID	4.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090042213660	J MARTIN TOLEDANO	51581670	MADRID	10.01.95	32.500		RD 13/92	050.
090400950424	J CASTELLO	51687646	MADRID	21.12.94	32.500		RD 13/92	048.
090042289767	A ABDELKADER	51393789	MANZANARES EL REAL	1.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400955392	A CARRILLO	45272216	MOSTOLES	20.02.95	15.000		RD 13/92	106.2
090400947620	A MANZANO	00197745	PARLA	20.12.94	26.000		RD 13/92	052.
090400953190	A HERVAS	70996002	PARLA	19.11.94	25.000		RD 13/92	052.
090400955914	G REDONDO	00394469	SAN FERNANDO HENARES	18.12.94	40.000	1	RD 13/92	052.
090400955616	E SODUPE	12200149	BARANAIN	25.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090042256040	A GONI	16536448	PAMPLONA	22.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090042216223	J DE LOS SANTOS	18193798	PAMPLONA	21.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042259520	L NISTAL	33433752	PAMPLONA	11.12.94	25.000		RD 13/92	003.1
090042256142	J DUAL	10180350	GIJON	2.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042259787	R VAZQUEZ NOGUEROL	10791650	GIJON	10.01.95	8.000		RDL 339/90	061.1
		34916982	ORENSE	5.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042259775	R VAZQUEZ NOGUEROL	34916982	ORENSE	5.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400956190	A NUÑEZ	13290262	PALENCIA	5.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090201869864	B VAZQUEZ	35996697	VIGO	6.12.94	50.000	2	RD 13/92	052.
090400971210	V RODRIGUEZ	13524822	MALIANO	22.02.95	25.000		RD 13/92	052.
090042244668	A CORRAL	20193330	MURIEDAS	8.01.95	50.000	1	RD 13/92	094.1D
090400947759	P CONTADOR	13274608	CASTRO URDIALES	20.11.94	50.000	1	RD 13/92	050.
090042260996	J GARCIA	20214922	ONTANEDA	26.01.95	10.000		RD 13/92	018.1
090042262336	J MARTINEZ	13685896	VILLEGAR DE TORANZ	8.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042247323	I GARCIA	72023750	LIMPIAS	11.01.95	26.000		RD 13/92	048.
090100381771	J GONZALEZ	13657123	PONTEJOS	15.12.94	50.000	1	RD 13/92	091.2
090042237329	J ALONSO	13737789	PONTEJOS	7.01.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042248510	M MARTINEZ	72023567	RAMALES VICTORIA	5.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090042244875	R SETIEN	72027338	MATIENZO	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042247050	R SETIEN	72027338	MATIENZO	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090400944576	J FERNANDEZ	00026177	SANTANDER	12.11.94	20.000		RD 13/92	048.
090400958460	J RIEGO	09690998	SANTANDER	27.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400956098	J LASTRA	13722490	SANTANDER	31.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400954570	E MEDINA	13768474	SANTANDER	8.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090042263249	J GIMENEZ	13783401	SANTANDER	21.12.94	10.000		RD 13/92	018.1
090400955185	S MAZA	20188721	SANTANDER	17.12.94	30.000	1	RD 13/92	048.
090042253610	M LARRALDE	20218673	SANTANDER	3.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400966419	J MOLLEDA	13929067	COS	3.02.95	30.000		RD 13/92	052.
090042303776	D PEREZ	13925132	BARREDA	16.02.95	50.000	1	RD 13/92	048.
090042263900	F DIAZ	13862460	TRECEÑO	4.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400954417	J PRIETO	07865984	SALAMANCA	6.01.95	PAGADO	2	RD 13/92	050.
090042243240	G MONROY	10180437	SALAMANCA	9.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090400968945	F PAISAN	16207308	SALAMANCA	21.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042201360	D RACERO	34054286	CORIA DEL RIO	17.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090042299141	E BARRUL	12230856	CUELLAR	21.02.95	15.000		RD 13/92	167.
090042307861	E BARRUL	12230856	CUELLAR	21.02.95	15.000		RDL 339/90	161.4
090042241989	J GUTIERREZ	72871482	LANGA DE DUERO	7.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042229096	J ALONSO	72879087	LANGA DE DUERO	17.12.94	20.800		RD 13/92	048.
090042242672	J RUIZ	16795721	SORIA	10.12.94	35.000	1	RD 13/92	102.1
090042259805	L ARAMBARRI	00128248	AZCOITIA	5.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090042287886	M MENDIZABAL	15364839	DEBA	9.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400956128	M TOLOSA	72417108	HERNANI	4.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400968738	F GONZALEZ	15940132	IBARRA	20.02.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042239119	I ALMANDOZ	15006725	IRUN	12.12.94	20.800		RD 13/92	048.
090042216831	M ASENSIO	15255022	IRUN	13.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042216843	M ASENSIO	15255022	IRUN	13.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090400955781	E GIL	71244078	LEGAZPIA	24.12.94	25.000		RD 13/92	050.
090201873399	A OCHOA	00605337	MONDRAGON	17.02.95	20.000		RD 13/92	052.
090201872759	E ALTUNA	15343749	MONDRAGON	24.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
090042248959	C BERNIER	15355377	MONDRAGON	11.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201871251	S HERMO	33217473	ONATE	3.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042258515	F ALANA	15144063	RENTERIA	2.01.95	10.000		RD 13/92	109.
090042230451	J MARTINEZ	15914114	RENTERIA	9.12.94	175.000		D130186	
090042263912	V NOVILLO	15890465	SAN SEBASTIAN	4.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042264217	V NOVILLO	15890465	SAN SEBASTIAN	4.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400956130	V NOVILLO	15890465	SAN SEBASTIAN	4.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400958708	I SALVIDEA	15892113	SAN SEBASTIAN	29.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042220196	F SESE	15933335	SAN SEBASTIAN	21.12.94	20.800		RD 13/92	048.1
090400946457	F COCA	15938292	SAN SEBASTIAN	17.11.94	16.000		RD 13/92	048.
090400973692	I ARGOMANIZ	15955292	SAN SEBASTIAN	21.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090400956438	J ILLARREGUI	15955508	SAN SEBASTIAN	9.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400956256	I ROYO	15985213	SAN SEBASTIAN	7.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400958630	J VILLANUEVA	16464359	SAN SEBASTIAN	28.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400958745	P NEVES	SS005155	INTXAURRONDO	29.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090100388923	R HERNANDO	13085771	SEGURA	28.12.94	3.000		RD 13/92	171.
090400949380	F NOGUEIRAS	10820626	USURBIL	8.12.94	35.000	1	RD 13/92	052.
090042180435	P CAMINO	15983998	ZARAUZ	22.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
090400973485	P RODRIGUEZ	38482047	SANT CARLES RAPITA	20.02.95	25.000		RD 13/92	050.
090400956219	J GUTIERREZ	07823314	VALLADOLID	5.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090042264230	F FELIZ	12388998	VALLADOLID	5.01.95	16.000		RD 13/92	054.1
090400956074	M SIERRA	72014140	VALLADOLID	31.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090042242106	M SIERRA	72014140	VALLADOLID	31.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
090042245685	J PAREDES	30565971	AMURRIO	15.01.95	15.000		RD 13/92	155.
090042258527	J SANCHEZ	32351770	LLODIO	5.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042239600	MAKOBIL SA	A01042274	RIBABELLOSA	19.12.94	10.000		RDL 339/90	061.1
090400958824	C CARMONA	01741335	VITORIA GASTEIZ	7.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042247074	T RAMOS	12558378	VITORIA GASTEIZ	15.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090400952676	A RAMOS	12658396	VITORIA GASTEIZ	14.12.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090400954247	E HERNANDO	12910122	VITORIA GASTEIZ	4.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090042246720	V DEL OLMO	13061509	VITORIA GASTEIZ	13.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090042200756	C ARNAIZ	13208228	VITORIA GASTEIZ	2.01.95	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
090400954272	V SOLANA	15342713	VITORIA GASTEIZ	4.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042277650	F PEREZ	16201983	VITORIA GASTEIZ	20.02.95	26.000		RD 13/92	048.
090400956645	A RAMIREZ	16221091	VITORIA GASTEIZ	13.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042250991	J MARCAIDE	16233693	VITORIA GASTEIZ	8.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042241266	J RODRIGUEZ	16264638	VITORIA GASTEIZ	2.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042241254	J RODRIGUEZ	16264638	VITORIA GASTEIZ	2.01.95	15.000		RD 13/92	154.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400956207	J LOPEZ	16486888	VITORIA GASTEIZ	5.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400958496	M LANDA	18206266	VITORIA GASTEIZ	28.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042201645	C SEQUEIROS	34543452	VITORIA GASTEIZ	31.01.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
090042281331	J TORRIJO	17125468	ZARAGOZA	30.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042220913	A ALONSO	17206706	ZARAGOZA	27.01.95	20.800		RD 13/92	048.
090400971142	E CEBOLLERO	17835804	ZARAGOZA	21.02.95	30.000		RD 13/92	050.
090400953632	V LAMAS	32613101	ZARAGOZA	30.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
090042249526	A GAVILAN	11684313	ZAMORA	2.01.95	16.000		RD 13/92	084.1
090400957649	M FERNANDEZ	11943287	ZAMORA	26.12.94	16.000		RD 13/92	048.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

#### Sección Primera

Don Juan Sancho Fraile, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos y su Sección Primera.

Hago saber: Que por haberse dictado con esta fecha en el rollo del sumario 308/85 del Juzgado de Instrucción de Burgos 3, auto declarando extinguida por prescripción la acción penal al procesado Carmelo Sáiz-Ezquerria Chaves, nacido en Burgos, el 16-1-45, hijo de Urbano y Margarita, se dejan sin efecto las órdenes que con fecha 2 de febrero de 1987, se dieron para la busca y captura de aquél.

Burgos, a 22 de marzo de 1995. — E./ Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

2808. — 3.000

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

En los autos de juicio universal de quiebra de Diseño y Tecnología Industrial, S. A., seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, con el número 502/94, por resolución de esta fecha, se ha señalado para la celebración de la Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, el día 23 de mayo, a las 12,00 horas, haciéndose público asimismo, que se ha concedido a los acreedores para la presentación de los títulos justificativos de sus créditos, un plazo que terminará el día 10 de mayo, dentro de los cuales deberán entregarlos a los Síndicos.

Burgos, a 6 de abril de 1995. — La Secretaria (ilegible). 3248. — 3.000

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Ilma. señora doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 15 de marzo de 1995. — La Ilma. señora doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 504/1994, promovidos por Sandeman Coprimar, Sociedad Anónima, representada por la Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y dirigida por la Letrada doña Isabel María Díez-Pardo Hernández, contra Cocaleho, S. A., declarada en rebeldía.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de Sandeman Coprimar, S. A., contra Cocaleho, Sociedad Anónima, debo condenar a esta última a que abone a la Entidad actora la suma de 733.640 pesetas de intereses legales y las costas del procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme dispone el artículo 733 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ (ilegible).

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 15 de marzo de 1995. — La Magistrado Juez, María Elena Estrada Rodríguez.

2592. — 6.460

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

##### Cédula de emplazamiento

Que en los presentes autos de juicio de cognición, número 495/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Javier Blanco Medina y Antonia Soledad Gil Pajares, a efectos del artículo 144 R. H., se ha acordado emplazar a los demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose por medio de Abogado y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a don Javier Blanco Medina, que se encuentra en paradero desconocido, libro y firmo el presente en Burgos, a 7 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible).

2593. — 3.000

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

La Ilma. señora Puertas Ibáñez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en autos de ejecutivo 268/94, seguidos en este Juzgado al número 268/94, a instancia de Concesan, S. L., representada por el Procurador don Alejandro Junco Petrement, contra Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, Sociedad Anónima (Proincosa).

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad

del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio y hora de las 13,00, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 11 de septiembre y hora de las 13,00, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 11 de octubre y hora de las 13,00, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.074.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

—Local de planta baja en la finca E-19 A, unidad urbana G-3, c./ Victoria Balfé, número 4, que ocupa una superficie construida de 297,50 m.<sup>2</sup>, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Burgos, tomo 3.680 del archivo, libro 347, folio 215, finca número 33.224, letra A.

Ascendiendo el valor del inmueble descrito a la cantidad de 50.575.000 pesetas (cincuenta millones quinientas setenta y cinco mil pesetas).

Y para que conste y sirva de notificación y anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial» de

esta provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 3 de marzo de 1995. — La Magistrada Juez, Puertas Ibáñez. — La Secretaria Judicial (ilegible).

2850. — 13.680

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 310/93, a instancia del Procurador don Alejandro Junco Petrement, en nombre y representación de don Rafael-Alfonso Payno y Díaz de la Espina, contra don Emilio Velasco Porras, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 27 de junio del año actual, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 26 de julio del año actual, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta, 1.075.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán

conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

—Vivienda sita en Burgos, c./ León, 2, 9.º C, de 80 metros cuadrados y 30 decímetros cuadrados útiles. Inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 2.652, libro 139, folio 216, finca 11.216. Valuada en 12.848.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 16 de marzo de 1995. — El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

2851. — 11.400

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 75/94, seguidos a instancia de Automoderno, S. L., contra Gabinete Asesor de Empresas, S. A., sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo próximo, a las 10,00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 26 de junio, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 26 de julio, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso (cuenta número 1.082.0000.15.0075.94), el 20% del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

6.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego ce-

rrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.º Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9.º Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio, son los siguientes:

—Vehículo Mercedes Benz 300 SE, matrícula NA-0289-W.

Tasado a efectos de subasta en 1.360.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 4 de abril de 1995. — E./ Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

3251. — 12.160

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 64/94, a instancia de Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra María Pilar Pérez López y otros dos, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1995, a las 10,00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 20 de junio de 1995, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de julio de 1995, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso (cuenta número 1.082.0000.17.064/94), el 20% del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

6.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.º Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9.º Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta, y su precio, es el siguiente:

— Finca rústica en Saldaña (Burgos), al pago de Huerta Cueva. Inscrita al tomo 2.649, libro 14, folio 56, finca 1.448.

Tasado a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 7 de abril de 1995. — E./ Elena Ruiz Peña. — La Secretario (ilegible).

3449. — 14.630

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

En los autos de juicio de menor cuantía número 379-94-E, a instancia de doña M.ª Antonia Lanchares González, representada por el Procurador señor Junco Petrement, contra don Juan Gutiérrez Alba, en paradero desconocido y en rebeldía, por impugnación de paternidad, por el presente se notifica al demandado declarado en rebeldía, don Juan Gutiérrez Alba, sin domicilio fijo, la sentencia dictada en el mismo cuyo fallo dice:

«Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Alejandro Junco Petrement, en nombre y representación de doña M.ª Antonia Lanchares González contra don Juan Gutiérrez Alba, declarado en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal, en interés del menor de edad, debo declarar y declaro impugnada la paternidad de don Juan Gutiérrez Alba respecto del menor Ricardo Gutiérrez Lanchares y en consecuencia que aquél no es progenitor de éste, procediéndose a la rectificación de la filiación en la inscripción de nacimiento de Ricardo Gutiérrez Lanchares obrante al tomo 404, página 551, así como en la determinación de sus apellidos.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Firme esta resolución, inscribese en el Registro Civil correspondiente.

Dado en Burgos, a 13 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible).

2595. — 3.420

Doña María Esther Villimar San Salvador, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de separación con el número 244/94-A, a instancia de doña María

Angeles Manzano Manzano, representada por la Procuradora señora Santamaría Blanco, contra don Fidel Rodríguez Gutiérrez, en paradero desconocido, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado y por medio del presente se emplaza al referido demandado, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de veinte días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubie lugar en derecho.

Asimismo, por medio del presente, se cita al indicado demandado para la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 25 de mayo del actual, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, número 2, 1.ª planta, cuyo último domicilio conocido fue en la ciudad de Briviesca, calle Santa María Encimera, número 11, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, en los autos de justicia gratuita número 245/94-A.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y para que sirva de emplazamiento y citación al demandado, extiendo y firmo la presente en Burgos, a 1 de abril de 1995. — La Magistrado Juez, María Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

3384. — 4.180

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

##### Cédula de notificación y traslado

Que por resolución dictada en esta fecha en juicio de menor cuantía número 291/92, seguido a instancia de don Valentín Martínez Calleja y María del Mar Mas Oraa, representados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Antonio Eduardo Zofio Vallejo y doña Inmaculada Leiva Montesinos, sobre reclamación de cantidad, por la presente se hace saber a los demandados don Antonio Eduardo Zofio Vallejo y doña Inmaculada Leiva Montesinos, que por la parte actora se ha designado como Perito a don Angel López de Arbina, concediendo un plazo de dos días para que designen otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el propuesto por la parte actora.

Miranda de Ebro, a 17 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible).

2656. — 3.000

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de pobreza, número 46/1995-d, promovidos por María Luz Valle Calvo, contra Luis Escudero Camarero, se le cita a usted para que el próximo día 29 de mayo, y hora de las 11,30 de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a don Luis Escudero Camarero, que se encuentra en ignorado paradero, libro y firmo la presente en la ciudad de Aranda de Duero, a 11 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible).

3451. — 3.000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio civil de separación conyugal número 359/94, seguido en este Juzgado a instancia de don Antulio Hervás Simón, contra doña Ana Mercedes Acosta Solís, sobre separación causal, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

Sentencia: En Aranda de Duero, a 8 de marzo de 1995. Vistos por mí, doña María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero y su partido, los autos de separación matrimonial seguidos en este Juzgado con el número 359/94, siendo parte demandante Antulio Hervás Simón, representado por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Rodríguez Bueno, bajo la dirección del Letrado don Alvaro Ontoso Terradillos, y parte demandada doña Ana Mercedes Acosta Solís, en situación procesal de rebeldía, y cuyas circunstancias constan.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Antulio Hervás Simón, representado por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Rodríguez Bueno, contra doña Ana Mercedes Acosta Solís, debo acordar y acuerdo:

1) La separación matrimonial de los cónyuges don Antulio Hervás Simón y doña Ana Mercedes Acosta Solís, que contrajeron matrimonio el día 10 de julio de 1993 en la localidad de La Ceiba (Honduras), que se comunicará de oficio a los Registros Civiles en que conste el matrimonio de los litigantes, una vez alcance firmeza la presente resolución. En consecuencia queda en suspenso la obligación de vivir juntos y cesa la posibilidad de vincular unos bienes al otro en el ejercicio de la potestad doméstica.

2) Declarar legalmente disuelta la sociedad de gananciales que constituían los esposos.

3) Se atribuye el uso de la vivienda familiar al actor por un plazo de cinco años.

Todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: D.<sup>a</sup> María Soledad Escolano Enguita. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original a que me remito si fuere necesario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Ana Mercedes Acosta Solís, expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a 17 de marzo de 1995. — El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

2598. — 7.220

#### Cédula de citación

La señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, doña María Soledad Escolano Enguita y en autos de medidas provisionales de separación número 72/95, seguidos a instancia de doña Angeles Serrano Pajares, contra don Fermín Hortigüela González, ha acordado citar al demandado don Fermín Hortigüela González, para ser oído sobre las medidas provisionales solicitadas por su esposa

doña Angeles Serrano Pajares, el próximo día 4 de mayo, a las 13,00 horas.

Y para que conste y sirva la presente de citación en forma al demandado don Fermín Hortigüela González, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Aranda de Duero, a 10 de abril de 1995. — El Secretario Judicial, José Luis Gómez Arroyo.

3452. — 3.000

### VILLARCAYO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 491 de 1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Papelera Navarra, S. A., representada por la Procuradora señora Robles Santos, contra don Francisco Cervera Mirones y doña M.<sup>a</sup> Teresa Arce García, cuyo domicilio actual se desconoce.

Por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar, como se verifica por la presente, a los demandados don Francisco Cervera Mirones y doña M.<sup>a</sup> Teresa Arce García, para que comparezcan en el plazo de 19 días ante este Juzgado y contesten a la demanda, con los apercibimientos legales caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados y para su publicación en los lugares oportunos, expido el presente en Villarcayo, a 14 de marzo de 1995. — La Juez de Primera Instancia, M.<sup>a</sup> Victoria Orea Albares. — El Secretario sustituto (ilegible).

2599. — 3.000

### BRIVIESCA

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

##### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 58/94, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, insultos y amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Briviesca, a 12 de septiembre de 1994. — En nombre de Su Majestad, don Juan Carlos I, Rey de España. — Vistos en juicio oral y público por doña Ofelia Santamaría Fontúrbel, Juez del Juzgado de Instrucción de Briviesca, los autos de juicio de faltas número 58/94 sobre lesiones en agresión, insultos y amenazas, en virtud de denuncia, siendo denunciante don José López Alonso y denunciado don Javier Sanjuanes Movilla.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Javier Sanjuanes Movilla como autor de una falta de lesiones a la pena de siete días de arresto menor, con imposición de las costas del procedimiento, absolviéndole como le absuelvo de las faltas de injurias y amenazas que se le imputaban.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación a Javier Sanjuanes Movilla, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Briviesca a 14 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible).

2601. — 4.370

## SALAS DE LOS INFANTES

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, se notifica a los demandados herederos de don Benito Alvaro Benito, la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Vistos por el señor Juez de Primera Instancia, don Javier R. Díez Moro, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 81/94, tramitados a instancia de Ayuntamiento de Arauzo de Miel (Burgos), representado por el Procurador de los Tribunales don Santiago Herce Ortega, con asistencia del Letrado don Ignacio Ariznavarreta, siendo demandados don Francisco Alvaro Benito, mayor de edad, casado, ganadero, con domicilio en Arauzo de Miel (Burgos), con D.N.I. n.º 16.933.755, representado por el Procurador de los Tribunales don Lucinio Gómez Lucas con asistencia del Letrado don José María Ortiz, y herederos de don Benito Alvaro Benito, declarados en rebeldía, y...

Fallo: En atención a lo expuesto, el Juez por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar la demanda interpuesta por el Procurador don Santiago Herce Ortega, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Arauzo de Miel, contra don Francisco Alvaro Benito y los herederos de don Benito Alvaro Benito, absolviendo a los demandados de las peticiones formuladas contra ellos, con imposición de costas al actor.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación y para ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Llévese testimonio a los autos de que dimana para su notificación a las partes y demás efectos oportunos.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos de don Benito Alvaro Benito, declarados en rebeldía, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Salas de los Infantes, a 21 de marzo de 1995. — El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2600. — 6.080

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE PALENCIA

#### *Cédula de notificación y citación*

Con motivo de los autos número 121/95-M, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, a instancia de Severina Núñez Pastor y Vicente González de la Cuesta, contra la empresa Echnaton, S. L., en reclamación por extinción de contrato, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en Burgos, Plaza de Vega, número 9, por la Ilma. señora Magistrada Juez sustituta de lo Social, número uno, de Palencia y su provincia doña María Dolores Núñez Antonio, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día 5 de junio, a las 10,40 horas de su mañana, para los actos de conciliación y, en su caso, juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Debiendo comparecer el representante legal de la empresa demandada a fin de prestar confesión judicial, con apercibimiento de ser tenido por confeso caso de incomparecencia. Requiriéndole al mismo tiempo para que aporte al acto del juicio la prueba documental propuesta en otrosí segundo del escrito de demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Echnaton, Sociedad Limitada, que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Burgos, Plaza de Vega, número 9, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59, L.P.L.), expido la presente en Palencia, a 11 de abril de 1995. — El Secretario Judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3339. — 5.700

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE SANTANDER Y CANTABRIA

Doña Eloisa Alonso García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 254/94, promovidos por Fondo de Garantía Salarial contra Real Club Marítimo de Santander, Castellano Cántabro de Hostelería, S. L., y Fogasa, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que con desestimación de la demanda por Fondo de Garantía Salarial contra Real Club Marítimo de Santander, Castellano Cántabro de Hostelería, S. L., y Fogasa, absuelvo a las demandadas de los pedimentos en su contra cantidades en aquella demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Castellano Cántabro de Hostelería, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Santander, a 21 de marzo de 1995. — La Secretaria, Eloisa Alonso García.

2602. — 3.040

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Por el presente hago saber: Que en autos número 933/94, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Armando Suárez Varela contra las empresas Enrique Pérez Gómez y otro, y Construcciones Tecedor y Serrano, S. A., debo condenar y condeno a ambas al pago solidario al actor de la suma de 111.012 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de clase alguna, conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a Enrique Pérez Gómez y Javier Pérez Gómez, cuyo paradero se ignora y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en Logroño, a 16 de marzo de 1995. — El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.

2603. — 3.990

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### Servicio Territorial

##### Anuncio notificación resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica al señor que seguidamente se relaciona, al que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, la resolución dictada en el expediente que se le ha incoado por infracción a la Ley de Montes, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resolución cuyo texto íntegro obra en su expediente y está a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De la sanción impuesta se ha practicado la oportuna liquidación que se halla en el expediente y que se le entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de la misma en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo, sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En la citada resolución se hace constar que, contra la misma, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 87/94. Montes particulares.

Denunciado: Leorsa.

Domicilio: Avda. Reyes Católicos, 14. 09005-Burgos.

Infracción: Desforestación de un tramo de 70 m. por 3,5 de ancho, destruyendo la vegetación del mismo, formada principalmente por encina, en forma de carrasca y por sabinas.

Preceptos infringidos: Artículo 432 y 459.

Sanción: 25.000 pesetas.

Burgos, 27 de marzo de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

3003. — 3.135

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Economía

##### Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de enlace CT Quevedo-Pisones, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. n.º 090025231.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cl./Quevedo-Pisones, sin número.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica a viviendas en Burgos.

d) Características principales: LMT subterránea a 13,2/20 kilovatios, con origen en celda de línea del CT Quevedo y fin al en empalme a realizar en cable subterráneo a CT Pisones-8. Supresión de tramo de línea aérea con colocación de apoyo metálico para paso a subterráneo, longitud 355 metros.

e) Presupuesto: 2.799.854 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de marzo de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

3207. — 3.990

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de suministro de energía a nuevas viviendas en Burgos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. n.º 090025233.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Villimar, sin número.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nuevas viviendas en el Pg. G-3 de Burgos.

d) Características principales: Acometida por línea subterránea en MT a 13,2/20 kv., en circuitos de entrada y salida desde empalmes a realizar en la línea subestación Cno. Casa La Vega-Ct. Marqués de Berlanga, 9 y final en el nuevo CT, longitud 60 m.; CT interior, denominado G-3 N-6, de 250 kva. y relación 13.200-20.000/400-230 V.

e) Presupuesto: 4.443.272 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de marzo de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

3208. — 4.180

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.843.

Peticionario: Junta de Castilla y León (Servicio Territorial de Medio Ambiente).

Objeto de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a la estación elevadora de aguas del colector de la margen izquierda del río Duero, en Aranda de Duero.

Características principales: LMT subterránea a 13,2/20 kv., con origen en el apoyo número 54 de la línea existente Industrial II y final en el nuevo CT, longitud 320 m.; CT interior de 630 kva. de potencia y relación 13.200-20.000/380-220 v., en Aranda de Duero.

Presupuesto: 6.863.949 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de octubre de 1994. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2413. — 3.230

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO  
AMBIENTE

**DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO  
EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL**

*Expropiación forzosa – Pago mutuo acuerdo*

Obra: «Acondicionamiento CN-622 de Salas de los Infantes a Palencia por Lerma. P.K. 48,000/89,000. Tramo: Lerma-Quintana del Puente».

Término municipal: Tordómar (Burgos).

Clave: 20-BU-2620.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 3 de mayo de 1995 a las 11,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Tordómar al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Adela Revenga Lope
- Matilde Villaverde Elena
- Jesús Carnicero Ramos y Caya Alvarez Arribas
- Amador, Jesús M.<sup>a</sup> y José Luis Alonso Revenga
- Antonio Revenga Lope
- Juan José, Jesús e Irene Revilla Bahabón
- César Alonso Porres
- Aurea Velasco García
- Micaela Díez Adrián
- Francisco Lope Díez
- José Luis García Vedía
- Felipa Revenga González
- Socorro Gómez Vedía
- Vicente Lázaro González
- Ayuntamiento de Tordómar
- Jesús Lope Díez
- Félix, Angel y Ramiro Merinero Porres
- Piedad, Irene, Florentina y M.<sup>a</sup> Cruz Lope Cámara
- Eugenia Vedía Cerezo
- Gregorio García Alvarez
- Alvaro, Jaime, Eurosio y Casilda Alvarez Díez
- Teófilo Castaño González
- Antonio Castillo González
- Oliva Díez González
- Cremencio Ortega González y Felipe Miguel González
- M.<sup>a</sup> Jesús Cerezo Vedía
- José Gregorio García Ayala
- Hdros. de Liboria Revenga Bermejo
- Ángel Porres López
- Candelas, Felipe, Mercedes y Carmen Revilla Cabañes
- Eugenio González Gutiérrez
- Alejandrina Díez Díez
- Encarnación Díez Díez
- Hdros. de Gilberto Díez Díez
- Ana María González Vedía
- Florencio Díez Bermejo
- Teresa, Primitivo, Rosa y Jesús Angel Velasco Lope
- Agustín Pobes Rincón
- Antonia Lope de la Villa
- Teodosia Villanueva García
- Eugenia García Carnicero
- Alvaro Alvarez Díez
- Lorenzo Gómez Vedía
- Agustín Miguel Vedía Díez
- Esperanza García Bellver
- Félix Arce Rincón
- Emilia Adrián Ibáñez
- Julio Cabañes Ortega
- Celia González Ortega
- Juan Bedía Cerezo
- Jesús Angel Porres García
- Casilda García Díez

- Hdros. de Clementina González Revenga
- Gabriel González Gutiérrez
- Alfonso García Alegría
- Faustina Alvarez Cerezo
- Germana Gómez Vedía
- Juana Camarero Lope
- Félix Merinero Porres y M.<sup>a</sup> Isabel Vedía Rincón

Valladolid, 17 de abril de 1995. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

3530. — 10.403

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos**

*Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se expresa, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 10 de marzo de 1995, la subasta de los bienes inmuebles del deudor don Angel Maeso Hortigüela y su esposa doña Mercedes Alonso Varga, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta, el día 7 de junio de 1995, a las 10,00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, en la planta séptima, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 –en cuanto les sea de aplicación– y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.<sup>º</sup> Que los bienes inmuebles a enajenar y tipo de licitación respondem al siguiente detalle:

Lote único: Tomo 3.397, folio 57, finca 11.650. Urbana: Vivienda del piso segundo, mano derecha, de la casa número 20 de la calle El Calvario, folio 132, tomo 3.392 extensa. Con una superficie de 50 m.<sup>2</sup>. Linda: Norte, con calle Calvario; sur, con edificio de Fermín Díez Orive; este, con pasillo de escalera y vivienda mano izquierda; y oeste, con edificio de Julián Martínez. Consta de tres habitaciones, cocina y servicio. Cuota valor, 12,50%.

Tipo de licitación: Cinco millones seiscientos noventa y nueve mil dieciocho pesetas (5.699.018 pesetas).

2.<sup>º</sup> Que todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 por 100 del tipo de subasta de las fincas por las que desee pujar. El depósito será en metálico o en cheque a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, debidamente conformado por la Entidad librada.

3.<sup>º</sup> Desde el anuncio de subasta y hasta su celebración podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en el punto 1.<sup>º</sup> anterior.

4.º Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no se mejorase el expresado mínimo, se adjudicará la finca a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas presentadas en sobre cerrado, serán abiertas al iniciarse la licitación, pudiendo ser mejoradas éstas por los interesados en el momento de la puja, así como por cualquier otro licitador.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda obrante en el expediente.

6.º Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en el mismo domicilio señalado anteriormente de calle Vitoria, número 16, de Burgos. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.º Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa petición a la mesa y pago del importe.

9.º Que si en la primera licitación no existiesen postores o aún concurriendo, el importe del remate de los bienes no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, de las fincas no adjudicadas, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera, pudiendo constituir depósitos por plazo de media hora en cuantía proporcional al nuevo tipo e importe del 25 por 100 de éste en semejantes condiciones a las establecidas para la primera licitación.

10. Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a un tercero habrá de hacerse en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado, como máximo, en el momento del pago del precio del remate.

11. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

12. Que asimismo la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito si no fuesen objeto de remate.

13. Que sobre el inmueble que se enajena existen cargas a favor de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, por importe de 209.152 pesetas de principal, 41.830 pesetas de recargo de apremio y 50.000 pesetas de presupuesto para costas del procedimiento, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencias. —

Al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos

por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma puede interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación ante la Subdirección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26-XI (B.O.E. n.º 285 de 27-11-92) y la Disposición Adicional decimonovena de la O. M. de 18-1-95 (B.O.E. n.º 18 de 21-1-95), advirtiéndoles que el citado recurso no interrumpe el procedimiento salvo lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994 de 30-XII (B.O.E. n.º 313 de 31-12-1994).

Burgos, 27 de marzo de 1995. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.ª Dolores Morales Viamonte.

3004. — 22.420

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Comisaría de Aguas

Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Dionisio y don Ambrosio de la Fuente Gallardo, con domicilio en calle Vitoria, 165, Burgos, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,937 litros/seg., en término municipal de Valle de las Navas, localidad de Rioseras (Burgos), con destino a riego de 3,2280 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 02.

Clase y afección de aprovechamiento: Pozo de 4 metros de profundidad y 1 metro de diámetro, revestido con aros de hormigón y tapa metálica.

Nombre del titular y D.N.I.: Don Dionisio de la Fuente Gallardo y don Ambrosio de la Fuente Gallardo, D.N.I.: 13.006.827.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 250, polígono 7, término municipal de Valle de las Navas, localidad de Rioseras (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 3,33.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,937.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Grupo motobomba de 5,5 CV.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 19.368.

Superficie regable en hectáreas: Riego de 3,2280 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera. — Se concede a don Dionisio de la Fuente Gallardo y a don Ambrosio de la Fuente Gallardo, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 1,937 litros/seg., en término municipal de Valle de las Navas, localidad de Rioseras

(Burgos), con destino a riego de 3,2280 Has. y un volumen máximo anual de 19.368 metros cúbicos.

Segunda. — Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como al abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado a remitir, una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, 13 de marzo de 1995. — El Presidente, José M.<sup>a</sup> de la Guía Cruz. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3011. — 21.090

### Ayuntamiento de Villanueva de Teba

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Organo ante el que se reclama: El Concejo.

En Villanueva de Teba, a 7 de abril de 1995. — El Presidente (ilegible).

3280. — 3.000

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de

la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Palacios de la Sierra, a 7 de abril de 1995. — El Presidente (ilegible).

3278. — 3.000

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### Sección de Coordinación del Medio Natural

*Anuncio de subasta por razón de urgencia*

El día 16 de mayo de 1995, a las 12,00 horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n., la subasta de los siguientes lotes de madera de chopo del monte «Matasoto» BU-3322, propiedad del Ayuntamiento de Salas de los Infantes y consorciado con la Junta de Castilla y León.

*Lote 1.º — Parcela «Pequeña de Henar»:*

—162 Populus canadensis con diámetro mayor de 20 cm. y 231 m.c. de madera con corteza a 7.500 pts./m.c. c.c.; 11 Populus canadensis con diámetro menor de 20 cm. y 1 m.c. c.c. a 2.500 pesetas/m.c. c.c.; 17 Populus nigra con 31 m.c. c.c. a 4.750 pesetas/m.c. c.c. y 40 m.c. de leñas a 300 pts./m.c. Tasación global: 1.894.250 pts.

*Lote 2.º — Parcela «El Vergal» Números 1-150:*

—146 Populus canadensis con diámetro mayor de 20 cm. y 324 m.c. de madera con corteza a 8.250 pts./m.c. c.c.; 1 Populus nigra con 2 m.c. c.c. a 4.750 pesetas/m.c. c.c.; 3 Populus canadensis con diámetro menor de 20 cm., y 47 m.c. de leñas a 300 pts./m.c. Tasación global: 2.696.600 pts.

*Lote 3.º — Parcela «El Vergal» Números 151-306:*

—143 Populus canadensis con diámetro mayor de 20 cm. y 298 m.c. de madera con corteza a 8.250 pts./m.c. c.c.; 6 Populus nigra con 6 m.c. de madera a 4.750 pesetas/m.c. c.c.; y 7 Populus canadensis con diámetro menor de 20 cm., y 1 m.c. de madera a 2.500 pts./m.c. c.c. y 45 m.c. de leña a 300 pesetas m.c. c.c. Tasación global: 2.503.000 pts.

*Lote 4.º — «Parcela Grande El Henar»:*

—520 Populus canadensis con diámetro mayor de 20 cm. y 579 m.c. de madera con corteza a 8.000 pts./m.c. c.c.; 83 pies con diámetro menor de 20 cm. y 8 m.c. de madera a 2.500 pesetas/m.c.; 7 Populus nigra con 10 m.c. de madera a 4.750 pesetas/m.c.; 8 pies secos, derribados o tronchados con 9 m.c. a 2.500 pts./m.c. y 90 m.c. de leñas a 300 pts./m.c. Tasación global: 4.749.000 pts.

Todos los que deseen tomar parte en las subastas se someterán al pliego de condiciones técnico-facultativas del ICONA de fecha 24 de abril de 1975, a lo reflejado en la Orden conjunta de 22 de febrero de 1990 (título II, capítulo I, apartado 15,3), de

las Consejerías de Economía y Hacienda y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.C. y L. 27-2-1990) y al pliego de condiciones particulares de las mismas que está de manifiesto en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número.

El plazo de ejecución del aprovechamiento será desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre del presente año y los aprovechamientos a enajenar se refieren a árboles de pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Para cada monte y lote se presentará un sobre ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio, y otro sobre con la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido, nombre del licitador y nombre y número del monte y lote a que se presenta. Si el mismo licitador concurre a más de una de las subastas publicadas en este anuncio, el sobre para la documentación podrá ser único, incluyendo las cartas de pagos individualizadas correspondientes a las fianzas provisionales de los lotes por que se puje y haciendo constar en el mismo los lotes a los que concurre.

El plazo para la presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará el día 15 de mayo a las 12,00 horas.

La documentación que se exige para tomar parte de la subasta es la acreditativa de:

1. Personalidad física o jurídica del licitador.
2. Los que comparezcan o firmen las proposiciones en nombre de otro, poder bastante al efecto.
3. Estar en posesión de documento de calificación empresarial (D.C.E.), según el «B.O.E.» de 8 de abril de 1981.
4. Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 23 y concordantes del Reglamento General de Contratación del Estado.
5. Declaración expresa responsable de que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según las disposiciones vigentes, extremo que deberá justificar documentalmente el adjudicatario antes de la adjudicación definitiva (artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado), modificado por R.D. 2.528/86, de 28 de noviembre.

6. Justificante de haber constituido la fianza provisional a favor del Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de Burgos, equivalente al 2% de la tasación. Este depósito se hará en la Caja General de Depósitos de Castilla y León, en la Delegación Territorial de Burgos, en metálico o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria. En caso de que el licitador acuda a varios lotes, en el sobre de documentación se presentarán las cartas de pago de la fianza descrita en el apartado anterior, individualizadas para cada lote.

El adjudicatario deberá abonar el 20% del importe de los aprovechamientos en el plazo de 20 días, a partir de la fecha en que le sea comunicada la adjudicación.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza provisional del 2% a definitiva por valor del 4% del importe de la adjudicación en el plazo de 20 días, a partir de la fecha en que le sea comunicada oficialmente dicha adjudicación definitiva. Estará también obligado a abonar el presupuesto de tasas, los gastos de expediente y de este anuncio.

El precio del remate se incrementará en el porcentaje de compensación por I.V.A. que asciende al 4%.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada anteriormente.

Modelo de proposición: Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., D.N.I.

número ....., expedido en ....., con fecha ....., en representación de ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de ....., número ....., de fecha ....., para la enajenación de madera en el monte ....., lote número ....., sito en el término municipal de ....., acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de ..... (letra y número). Fecha y firma.

Burgos, 20 de abril de 1995. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Gonzalo Sanz Otti.

3440. — 38.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para cubrir tres plazas vacantes de Asistente Social, en la plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación.

Admitidos por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 3 de marzo de 1994:

1. Marcos García, M.<sup>a</sup> Goretti
2. Martín Hernández, Agustín
3. Martín Sáez, M.<sup>a</sup> Teresa (\*)
4. Martínez Domingo, María Concepción
5. Martínez Domingo, María de los Angeles
6. Martínez Gómez, M.<sup>a</sup> Cruz
7. Martínez Villares, Ana
8. Merino García, María del Carmen
9. Mínguez Antón, M.<sup>a</sup> Vega
10. Navaridas Rubio, Iciar
11. Nieto Crespo, Santiago
12. Nieto Urcey, M.<sup>a</sup> Teresa
13. Nuño Alcántara, M.<sup>a</sup> Inmaculada
14. Obregón Montero, Rosa
15. Olalla del Pino, Ana María
16. Olalla Gómez, Ana Isabel
17. Oreja Guerra, Ana Isabel
18. Palacios Domínguez, Enrique
19. Pardo Velado, Laura
20. Paricio Rubio, Ana Isabel
21. Pascual Martín, Eva María
22. Pascual Rico, Clara Isabel
23. Pérez Agundez, Pedro Juan
24. Pérez Gil, Esmeralda
25. Pérez Hernández, Natalia
26. Pérez Mínguez, Sonsoles
27. Pérez Puente, Matilde
28. Pineda Salinero, María Isabel
29. Porres Manso, Soraya
30. Prieto Martín, Elena
31. Punsac Ibáñez, María José
32. Renedo Anchia, Beatriz
33. Riaño Agustín, María Victoria
34. Riaño Mahave, M.<sup>a</sup> Soledad
35. Rilova Rilova, Paula
36. Río García, María del Carmen
37. Rodríguez Alvarez, Carlos
38. Rodríguez Alvarez, Rosario Pilar
39. Rodríguez Pérez, M.<sup>a</sup> Fátima
40. Rodríguez Ugalde, Mónica
41. Ruiz González, Javier
42. Ruiz Martínez, Ana Rosa
43. Sacristán Benito, Mónica
44. Salinas Ibáñez, Delia (\*)
45. Sastre Tuda, Gracia
46. Sánchez Morcillo, Javier
47. Sánchez Pedrosa, Pilar (\*)
48. Sebastián García, Marta
49. Serrano Martín, María del Mar
50. Soco Alcubierre, M.<sup>a</sup> Cristina
51. Torre Quincoces, Susana
52. Valles Pérez, Luis Angel
53. Valles Pérez, Raquel
54. Vélez García, María Pilar
55. Vilar Quesada, María Rosario
56. Villalmanzo Andrés, Esther
57. Villaluenga Arroyo, María Cruz
58. Viñé Martín, Lourdes
59. Zancada Polo, Juan José
60. Zapatero Santos, María Teresa
61. Ahedo Cuadra, M.<sup>a</sup> Dolores
62. Alcalde Santa Teresa, Silvia
63. Alfayate García, Nuria
64. Alonso Díez, María Isabel
65. Ares Manso, Mónica
66. Arranz Peña, M.<sup>a</sup> Hontanares
67. Barrio Gutiérrez, Ana Mercedes
68. Barrios García, María Yolanda
69. Bernardo Fernández, María Teresa
70. Blanco García, Ana Marta
71. Borge Mendía, M.<sup>a</sup> Teresa
72. Bravo Merino, María Nuria
73. Bravo Poncero, Rosa María
74. Cabrera Merino, Josefa
75. Campo Cimarras, Julia
76. Campo García, Sonia del
77. Campomar Otazua, Fátima
78. Campuzano Alonso, María Rosa
79. Cámara Güemes, M.<sup>a</sup> Iciar
80. Contreras Abad, M.<sup>a</sup> Belén
81. Cura Linares, María Concepción
82. Delgado Puebla, María del Carmen
83. Delgado Soto, Berta
84. Díez Cuesta, Ana Rosa
85. Domingo Santamaría, Berta María
86. Fontaneda Santamaría, María del Carmen (\*)
87. Fraile Mencía, Mercedes
88. Frontaura Tejedor, Santiago Ramón
89. Fuentenebro Ortuño, Cristina
90. Gallardo Pernia, María José
91. Gallego Lozano, José María
92. Gao Páramo, M.<sup>a</sup> Angeles
93. García García, María Esther
94. García Ibeas, Rosa María
95. García Martín, Inmaculada
96. Gonzalo García, Belén
97. González Carrión, Marta
98. González de la Fuente, María
99. González Pérez, Ana Florentina
100. González Sáiz, Vicenta
101. Gómez Marcos, Raquel
102. Heras Balsategui, Aitor Alberto
103. Hernando Alonso, M.<sup>a</sup> Angeles
104. Hernández San Millán, M.<sup>a</sup> Victoria
105. Iñiguez Ruiz, M.<sup>a</sup> Begoña (\*)
106. Juan Barriuso, María Natividad de
107. Lastra Pereda, Silvia
108. Lliarena Conde, Ana
109. Lozano Lozano, M. Cruz
110. López Colmena, María
111. López González, Inmaculada
112. López Sánchez, Altamira

(\*) Pendientes de pagar los derechos de examen.



Excluidos. — (Por presentar su instancia fuera de plazo):

Lázaro García, M.<sup>a</sup> Antonia  
Martínez Álvarez, Ana Isabel

Composición del Tribunal.—

Presidente. — Doña Cándida Sáiz González como Presidente Titular y don Germán Pérez Ojeda como Presidente Suplente.

Vocales. — Doña Begoña Escolar Ureta, como vocal titular y doña Paula Martínez Rodríguez, como vocal suplente, en representación, ambas, de la Junta de Castilla y León; doña Adela Ortiz Fernández, como vocal titular y don Juan Carlos Poza Ortega, como vocal suplente, ambos Asistentes Sociales de la Corporación, propuestos por la Junta de Personal; don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación, como vocal titular y don José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel, Oficial Mayor Letrado de la Corporación, como vocal suplente.

Secretario. — Don Manuel Martín Rubio, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 22 de mayo de 1995 (lunes), a las 17 horas (5 de la tarde), en la Sala Polivalente de la Policía Municipal, entrada por el Parque de Bomberos, sita en la Avenida General Vigón, sin número, debiendo acudir provistos del D.N.I. y bolígrafo.

Burgos, 20 de abril de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3442. — 40.470

### Ayuntamiento de Villadiego

*Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial del Plan Parcial PP2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Villadiego*

Aprobado inicialmente el Plan Parcial PP2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Villadiego, redactado por la Comunidad de Propietarios de la finca «La Curiela», según acuerdo tomado en sesión plenaria del Ayuntamiento de Villadiego de fecha de 29 de abril, a tenor de lo señalado en el artículo 116 del R. D. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público por plazo de un mes para su examen y presentación de reclamaciones.

Villadiego, 13 de marzo de 1995. — El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

3508. — 6.000

### Juntas Vecinales de Tolbaños de Abajo y Huerta de Abajo

*Subastas de madera*

Debidamente autorizados por la Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncian subastas por la vía de urgencia para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

—Monte Sierra Campiña n.º 280 del C.U.P.:

Lote 1.º Extraordinario. Paraje El Hoyal. Rodales 32-33:

301 pinos silvestres verdes maderables, con 330 m.<sup>3</sup> de madera con corteza a 12.000 pesetas/m.<sup>3</sup> y 82 m.<sup>3</sup> de leñas de copas a 500 pesetas/m.<sup>3</sup>. Total lote, cuatro millones una mil pesetas (4.001.000 pts.).

—Monte La Dehesa n.º 275 del C.U.P.:

Lote 1.º Extraordinario. Entre camino de Sierra Campiña y Cortafuegos:

318 pinos silvestres verdes maderables, con 384 m.<sup>3</sup> de madera con corteza a 12.500 pesetas/m.<sup>3</sup> y 96 m.<sup>3</sup> de leñas de

copas a 500 pesetas/m.<sup>3</sup>. Total lote, cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesetas (4.848.000 pts.).

Celebración de las subastas: A las 13,00 horas del día 13 de mayo de 1995, en el Salón de la Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo.

De quedar algún lote desierto se sacará a segunda subasta en las mismas condiciones, a las 13 horas del día 25 de mayo de 1995.

Presentación de proposiciones: Hasta cinco minutos antes de la celebración de la subasta.

Proposiciones: En pliego cerrado, previo depósito del 5% del precio de la subasta como garantía provisional de la misma.

Fianza definitiva: A la adjudicación de la subasta se depositará por el adjudicatario una fianza definitiva del 6% del precio de adjudicación de la subasta.

Tolbaños de Abajo, a 20 de abril de 1995. — El Presidente, Justo Muñoz.

3491. — 10.260

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Vilviestre del Pinar, a 21 de abril de 1995. — El Alcalde (ilegible).

3443. — 6.000

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 77 de 24 de abril, anuncio sobre adjudicación de puestos del Real de la Feria mediante subasta pública; por motivos objetivos de urgencia se reduce el plazo de presentación de proposiciones a 10 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina de Pomar, a 25 de abril de 1995. — El Alcalde (ilegible).

3509. — 6.000

### Ayuntamiento de Quemada

Por don Silvio Núñez Romaniega, vecino de Quemada, se solicita licencia de actividad para explotación porcina para 420 cerdas reproductoras en finca de su propiedad de la zona denominada Camino Quiñones, del término municipal de Quemada.

Se expone al público el expediente por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Quemada, 3 de abril de 1995. — El Alcalde, Fco. Javier Núñez Martínez.

3510. — 7.600



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1995

Viernes 28 de abril

Adición al número 81

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SECRETARÍA GENERAL

*Resolución por la que se modifica otra anterior de esta Presidencia en la que se hacían públicos determinados extremos que desarrollan la convocatoria aprobada por esta Entidad para la provisión de cuarenta y seis puestos de trabajo de Limpiadores Cuidadores (cuarenta para el Complejo «San Salvador», de Oña y seis para la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte de Miranda de Ebro).*

En el «Boletín Oficial» de la provincia, adición al número 68, correspondiente al día 7 de abril de 1995, se publica resolución de esta Presidencia, de 31 de marzo de 1995, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer cuarenta y seis puestos de trabajo de Limpiadores Cuidadores (cuarenta para el Hospital Psiquiátrico de Oña y seis para la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte de Miranda de Ebro) de la plantilla de personal laboral fijo de esta Diputación.

Asimismo con dicha resolución se hacen públicos otros extremos preceptivos que desarrollan dicha convocatoria, tales como fechas, horas y lugar de celebración de las pruebas selectivas, así como composición del Tribunal.

De esta forma y como quiera que a tal efecto se señalaron como fechas de exámenes los días 17 y 18 de junio de 1995, respectivamente sábado y domingo, lo cual puede dificultar la participación de los aspirantes admitidos a la práctica de las correspondientes pruebas selectivas y siendo deseo de la Diputación el salvaguardar en todo momento el principio constitucional de igualdad de todos los opositores, y dado que el resto de los días de la semana no es posible disponer de las aulas de la Escuela Politécnica de Burgos, como lugar señalado para la celebración de los exámenes.

Considerando, asimismo, que el elevado número de aspirantes admitidos a la realización de dicha prueba selectiva justifica la participación de un número mayor de miembros del Tribunal.

Y que a los efectos de garantizar el ejercicio de las causas y motivos de abstención y recusación de los miembros del Tribunal en los términos que señalan los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede efectuar la nominación de la Presidencia del mismo.

Esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, RESUELVE modificar la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de dicha oposición, así como la composición del Tribunal en la forma que sigue:

Primero. – *Fechas, horas y lugar de celebración de las pruebas selectivas correspondientes al primer ejercicio:*

LUNES, DÍA 19 DE JUNIO DE 1995:

Hora: 9,00 de la mañana.

Del núm. 1.330, LABARGA MARTÍNEZ, ANA ISABEL  
al núm. 1.559, MARTÍNEZ GARCÍA, ELISABETH  
(ambas inclusive).

Hora: 11,00 de la mañana.

Del núm. 1.560, MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA BEGOÑA  
al núm. 1.789, NIETO VISPO, SUSANA  
(ambas inclusive).

Hora: 16,30 de la tarde.

Del núm. 1.790, NOGUEIRAS NÚÑEZ, MONTSERRAT  
al núm. 2.019, PÉREZ QUEVEDO, MARCELINA  
(ambas inclusive).

Hora: 18,30 de la tarde.

Del núm. 2.020, PÉREZ QUINTANA, JOSÉ  
al núm. 2.249, ROMÁN VILLAYERDE, ADELINA  
(ambos inclusive).

LUGAR: RESIDENCIA INFANTIL DE FUENTES BLANCAS.

MARTES, DÍA 20 DE JUNIO DE 1995:

Hora: 9,00 de la mañana.

Del núm. 2.250, ROMANIEGA ZANCADA, ELENA  
al núm. 2.479, SAN ORTIZ, MILAGROS  
(ambas inclusive).

Hora: 11,00 de la mañana.

Del núm. 2.480, SANZ PRADO, MARÍA NIEVES  
al núm. 2.709, VILLANUEVA DEL CERRO, MARÍA JESÚS  
(ambas inclusive).

Hora: 16,30 de la tarde.

Del núm. 2.710, VILLANUEVA DEL CERRO, MERCEDES  
al núm. 199, ARNEDO ACEBO, BEGOÑA  
(ambas inclusive).



Hora: 18,30 de la tarde.

Del núm. 200, ARRANZ CABRERA, JUAN MANUEL  
al núm. 429, CANTERO ESTEBAN, MARÍA DEL MAR  
(ambos inclusive).

LUGAR: RESIDENCIA INFANTIL DE FUENTES BLANCAS.

MIÉRCOLES, DÍA 21 DE JUNIO DE 1995:

Hora: 9,00 de la mañana.

Del núm. 430, CANTERO MIGUEL, MARÍA BELÉN  
al núm. 659, EGUILUZ ARÍN, MARÍA DEL CARMEN  
(ambas inclusive).

Hora: 11,00 de la mañana.

Del núm. 660, ELOSÚA PURAS, MARÍA DEL CARMEN  
al núm. 889, GARCÍA LÓPEZ, EVA MARÍA  
(ambas inclusive).

Hora: 16,30 de la tarde.

Del núm. 890, GARCÍA LÓPEZ, GREGORIO  
al núm. 1.119, GONZALO HERNANDO, MARÍA ANABEL  
(ambos inclusive).

Hora: 18,30 de la tarde.

Del núm. 1.120, GOÑI GARCÍA, JOSE MARÍA  
al núm. 1.329, JULIÁN HERNANDO, SAMUEL  
(ambos inclusive).

LUGAR: RESIDENCIA INFANTIL DE FUENTES BLANCAS.

Segundo. — *Composición del Tribunal:*

Este quedará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigará.

Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.

— Vocal Secretario General:

Titular: D. José María Manero Frías.

Suplente: D. Luis Arturo García Arias.

— Vocal Técnico Jurídico:

Titular: Dña. Ana Aguado García.

Suplente: Dña. Cristina Ruiz Pérez.

— Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Miguel Sánchez de la Hoz.

Suplente: D. Jesús Gutiérrez Yudego.

— Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: D. Francisco Javier López Peña.

Suplente: Dña. María Isabel Arce Castro.

— Vocal Jefe de Sección de Personal:

Titular: D. Felipe Córdoba Benito.

Suplente: Dña. Ana Patricia Frings Herrera.

— Vocal de la Unidad de Contratación de Personal Laboral:

Titular: Dña. María Angeles Rodríguez Huidobro.

Suplente: Dña. María Pilar González Juez.

— Vocal Técnico o experto designado por la Presidencia de la Corporación:

Titular: D. Carlos Carazo Pérez.

Suplente: Dña. Carmen Muñoz Plaza.

— Secretario:

Titular: Dña. María Esther García Dorao.

Suplente: Dña. María Pilar González Juez.

NOTAS:

1. — Se advierte expresamente que los opositores deberán presentar el D.N.I. o documento acreditativo de personalidad para la práctica del examen, sin cuyo requisito no serán autorizados para su realización.

2. — Una vez iniciado el ejercicio no podrá accederse con posterioridad a la práctica del mismo.

La publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de esta resolución, que modifica parcialmente la resolución mencionada de esta Presidencia de 7 de abril de 1995, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, ante mí Secretario, que doy fe de cuanto antecede, en Burgos, a veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El Presidente, Vicente Orden Vigará. — El Secretario General, José María Manero Frías.

*Resolución referente a la convocatoria para la provisión de 46 puestos de trabajo de Limpiadores-Cuidadores (40 para el complejo «San Salvador», de Oña y seis para la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte de Miranda de Ebro).*

Vistas las reclamaciones presentadas a la relación de admitidos y excluidos a dicha convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, adición al número 68, del día 7 de abril de 1995, dentro del plazo señalado de diez días que determina el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, RESUELVE:

Primero. — Admitir a don Jesús María Estibalez Pinedo, por haber acreditado la presentación de su instancia dentro del plazo de veinte días señalado al efecto.

Segundo. — Subsanan los errores cometidos en la cumplimiento de sus instancias por los siguientes opositores:

Donde dice:

223. - ASENSIO VÁZQUEZ, ANA MARTA.

Debe decir:

223. - ASENSIO VÁZQUEZ, ANA MARÍA.

Donde dice:

481. - CASTILLO CASTILLO, MARÍA DEL PILAR.

Debe decir:

481. - CASTILLO FERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR.

Donde dice:

2.311. - RUIZ PÉREZ, MARÍA MILAGROS.

Debe decir:

2.311. - RUIZ GUTIÉRREZ, MARÍA MILAGROS.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los interesados.

Burgos, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El Presidente, Vicente Orden Vigará. — El Secretario General, José María Manero Frías.